

# Municipalidad Provincial de Talara

## ACUERDO DE CONCEJO 87-09-2016-MPT

Talara, treinta de setiembre del dos mil dieciséis - - - - -

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-09-2016-MPT de fecha 29.09.2016, el Pedido del Regidor Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro, sobre Pronunciamiento de Declaratoria de Emergencia Talara, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que, el Regidor Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro, manifiesta que nuestra provincia es un lugar prácticamente excepcional actualmente porque se está desarrollando un proyecto nacional y el desarrollo de este proyecto prácticamente ha creado una serie de problemas de tipo económico ante la población y se ha permitido elaborar un pronunciamiento para fundamentar porque se debe declarar en emergencia Talara, el pronunciamiento refiere, que como Regidores tienen la obligación moral de exponer ante el Gobierno Regional, Gobierno Central, a la población de Talara y a la opinión pública en general la situación crítica que atraviesa el pueblo de Talara por los diferentes problemas existentes y que requieren urgente solución; la provincia de Talara constituida por cerca de 140,000 (ciento cuarenta mil) habitantes por los recursos naturales que posee el petróleo, pesca, turismo y otros contribuye preponderantemente del área nacional y aún más por decisión del Gobierno se está desarrollando el gran Proyecto Nacional de Modernización de la Refinería de Talara con una inversión de más o menos 2,300 millones de dólares paradójicamente postergando su desarrollo a Talara en asumir la edad de crisis en la que atraviesa actualmente. Los diferentes problemas que atraviesa Talara y que exige acciones eficaces de solución urgentes son: Salud, Trabajo, Educación, Vivienda y Servicios Básicos, Mercados, Tránsito y Sistema Vial, Seguridad Ciudadana, Servicio de Agua y Deuda de Petroperú;
- Que, deliberado el asunto en Sesión de Concejo se aprobó por mayoría: 1.- **ACOGER** la propuesta de Pronunciamiento de Declaratoria de Emergencia de la Provincia de Talara presentada por el Regidor Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro, para su Informe por las áreas técnicas y legales a efectos que emitan los informes sustentatorios correspondientes; disponiendo a la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad se encargue de recabar los mismos; 2.- **OTORGAR** un plazo de 15 días calendarios para que las áreas competentes emitan sus informes y sean derivados a Sesión de Concejo Extraordinaria la misma que se realizará el día 17 de octubre del 2016 a horas 11:00 a.m.;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto en mayoría de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### **SE ACUERDA:**

1. **ACOGER** la propuesta de Pronunciamiento de Declaratoria de Emergencia de la Provincia de Talara presentada por el Regidor Dr. Wilder Teodoro Alayo Corro, para su Informe por las áreas técnicas y legales a efectos que emitan los informes sustentatorios correspondientes; disponiendo a la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad se encargue de recabar los mismos.
2. **OTORGAR** un plazo de 15 días calendarios para que las áreas competentes emitan sus informes y sean derivados a Sesión de Concejo Extraordinaria la misma que se realizará el día 17 de octubre del 2016 a horas 11:00 a.m.
3. **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Oficina de Asesoría Jurídica.

### **REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.** - - - - -

Abog. **LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN**  
**ALCALDE PROVINCIAL**

Copias:  
Dr. Wilder Alayo Corro.  
GM  
GDT  
GSP  
GDHE  
GSC  
OAJ  
Oficina Regidores  
UTIC  
Archivo  
LMZA/Iva.